

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA**  
**Nº 1397/UAI/2021**  
**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA “HOSPITAL ESPAÑOL”**

***Informe Ejecutivo***

El presente informe manifiesta el resultado de la auditoría que tuvo por objeto relevar y analizar el estado de situación respecto de los aportes del INSSJP y de las prestaciones recibidas por el periodo 2018 – 2020.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo con lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental (Resolución Sindicatura General de la Nación –SGN- N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 3/11), habiéndose aplicado los procedimientos allí descriptos, así como aquellos considerados necesarios para el cumplimiento de la auditoría.

Comprendieron el relevamiento y análisis de las acciones implementadas a efectos de evaluar el estado de situación del Hospital Español, analizando los pagos efectuados por el Instituto y las prestaciones recibidas en el periodo auditado.

Asimismo, se realizó el seguimiento de las observaciones que surgen de los informes previos de esta UAI, de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), de la Auditoría General de la Nación (AGN) y no regularizadas registradas en el Sistema de Seguimiento de Acciones Correctivas (SISAC), así como la actualización de su estado de regularización.

Las labores de auditoría y el relevamiento de la información institucional fueron desarrollados de febrero a junio 2021, por una comisión integrada por agentes de la Unidad Auditoría Interna.

**CONCLUSION:**

Luego de las tareas de auditoría realizadas a efectos de llevar a cabo el relevamiento y análisis del estado de situación respecto de los aportes del INSSJP y de las prestaciones recibidas durante el periodo 2018 – 2020 de la Sociedad Española de Beneficencia, es dable concluir que el circuito de control interno resulta insuficiente.

Es importante destacar que, la implementación de las recomendaciones efectuadas en el presente informe, así como las acciones comprometidas informadas por el auditado, repercutirán de manera favorable en los circuitos de control interno.

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**Unidad Auditoría Interna**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de octubre de 2021.**